

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G102070418

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3087/18

BITÁCORA: 30/G1-0207/04/18

Xalapa, Veracruz, 18 de Abril de 2018

Recibe 39 Formas
Jose Juan Bonilla Hernandez
J J B N 04-05-18
1265897822



PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE FIDUCIARIA
DE VERACRUZ

EJIDO VIDAL DIAZ MUÑOZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1052 de fecha 14 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO VIDAL DIAZ MUÑOZ, Perote, D-30-128-TIE-001/14, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.484 Metros cúbicos rollo	1	1	1	20232081	20232081
TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO VIDAL DIAZ MUÑOZ, Perote, D-30-128-TIE-001/14, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.186 Metros cúbicos	1	2	2	20232082	20232082
TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO VIDAL DIAZ MUÑOZ, Perote, D-30-128-TIE-001/14, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 83.663 Metros cúbicos rollo	9	3	11	20232083	20232091
TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO VIDAL DIAZ MUÑOZ, Perote, D-30-128-TIE-001/14, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 32.178 Metros cúbicos	4	12	15	20232092	20232095
TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO VIDAL DIAZ MUÑOZ, Perote, D-30-128-TIE-001/14, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 139.744 Metros cúbicos rollo	14	16	29	20232096	20232109
TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO VIDAL DIAZ MUÑOZ, Perote, D-30-128-TIE-001/14, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 53.748 Metros cúbicos	7	30	36	20232110	20232116
TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO VIDAL DIAZ MUÑOZ, Perote, D-30-128-TIE-001/14, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (ilite), 9.991 Metros cúbicos	1	37	37	20232117	20232117
TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO VIDAL DIAZ MUÑOZ, Perote, D-30-128-TIE-001/14, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 3.188 Metros cúbicos	1	38	38	20232118	20232118
TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO VIDAL DIAZ MUÑOZ, Perote, D-30-128-TIE-001/14, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.458 Metros cúbicos	1	39	39	20232119	20232119

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 400 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. RECURSOS NATURALES

Jaga / Jaga AGZ

DELEGACIÓN VERACRUZ

